



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2013.

NUM 984/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre compras públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El financiamiento otorgado por el Ministerio de Educación, a través de los fondos FAGEM 2013.
- 4) Informe emitido por Departamento de Educación, de fecha 14 de noviembre de 2013.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 01 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo establecido en el artículo 10 N°7 letra D del reglamento de la ley de compras públicas, normativa que permite la contratación de consultorías mediante trato directo, en virtud de las facultades especiales del proveedor.
- 2) La necesidad de capacitación y perfeccionamiento de los docentes de la Escuela Cerro Sombrero, en las áreas de planificación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- 3) La finalidad de la Ilustre Municipalidad de Primavera, de otorgar educación de calidad a los alumnos de la Escuela Cerro Sombrero.

D E C R E T O

1° AUTORIZESE, la realización de trato directo con orden de compra N° 3867-42- SE13 para la contratación de consultoría especializada en capacitación y perfeccionamiento en el área de educación, servicios fundamentales para el cumplimiento de la labor educacional a cargo del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° ACEPTASE, la contratación de los servicios especializados de EDUCREA CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 96.891.440-5, representada legalmente por doña ENRIQUETA GIANCONI, cédula nacional de identidad N° 4.733.903-0, con domicilio en calle Vasco de Gama N°5435, Santiago, por un monto total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Jurídico, Educación, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde